



PERÚ

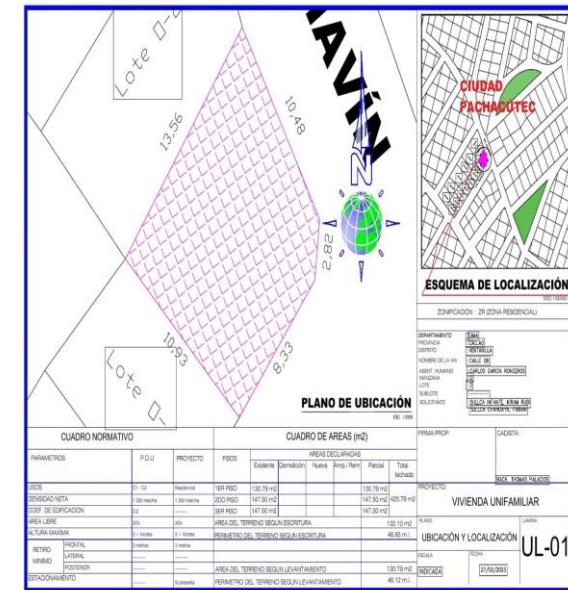
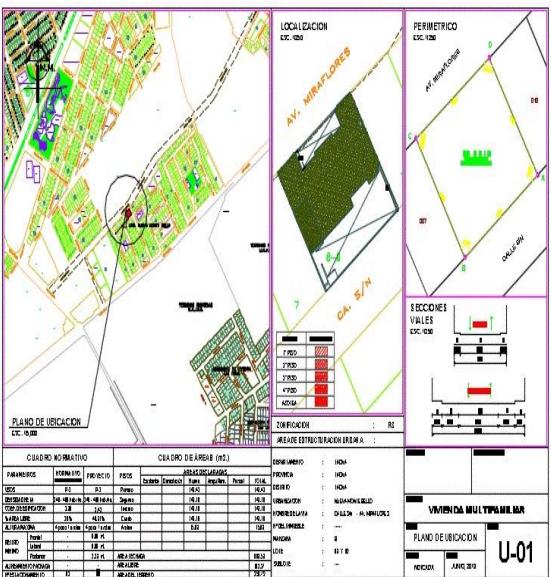
Ministerio
de Economía y Finanzas



Emisión Masiva del Impuesto Predial en los Gobiernos locales 2025

DAPT - SECO

Dirección General de Presupuesto Público



Contenido

1

Presupuesto de Ingresos Municipales

2

Efectividad y ejecución del Impuesto Predial corriente

3

Emisión Masiva del Impuesto Predial en los gobiernos locales 2025



PERÚ

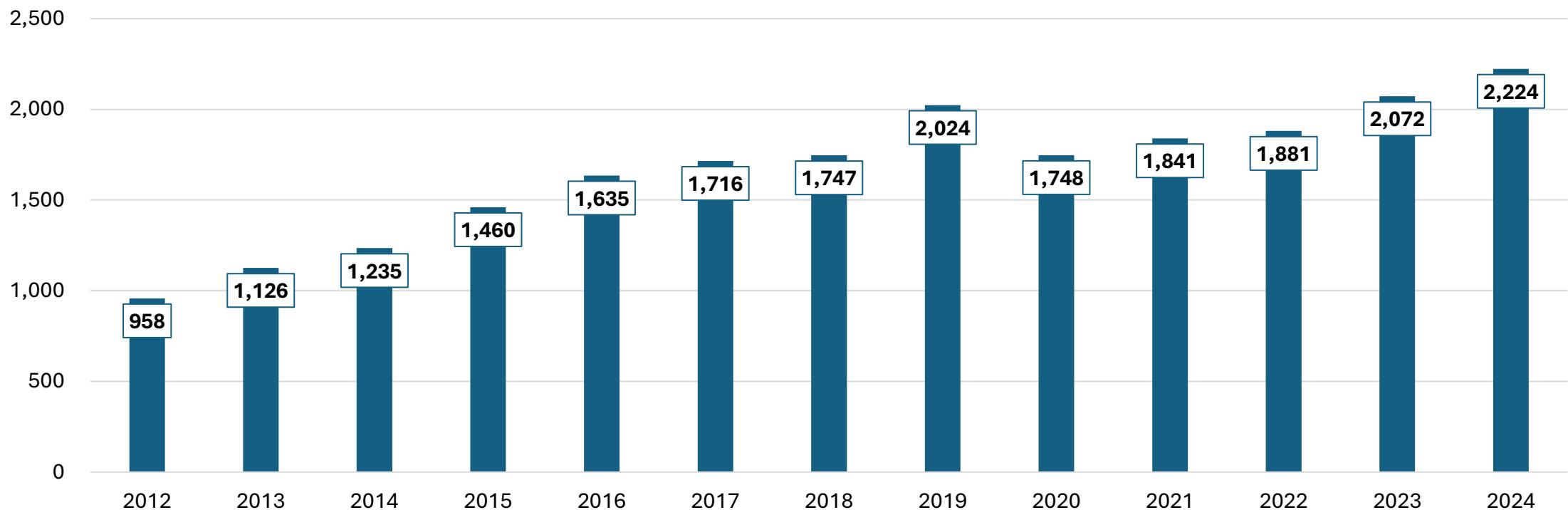
Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES

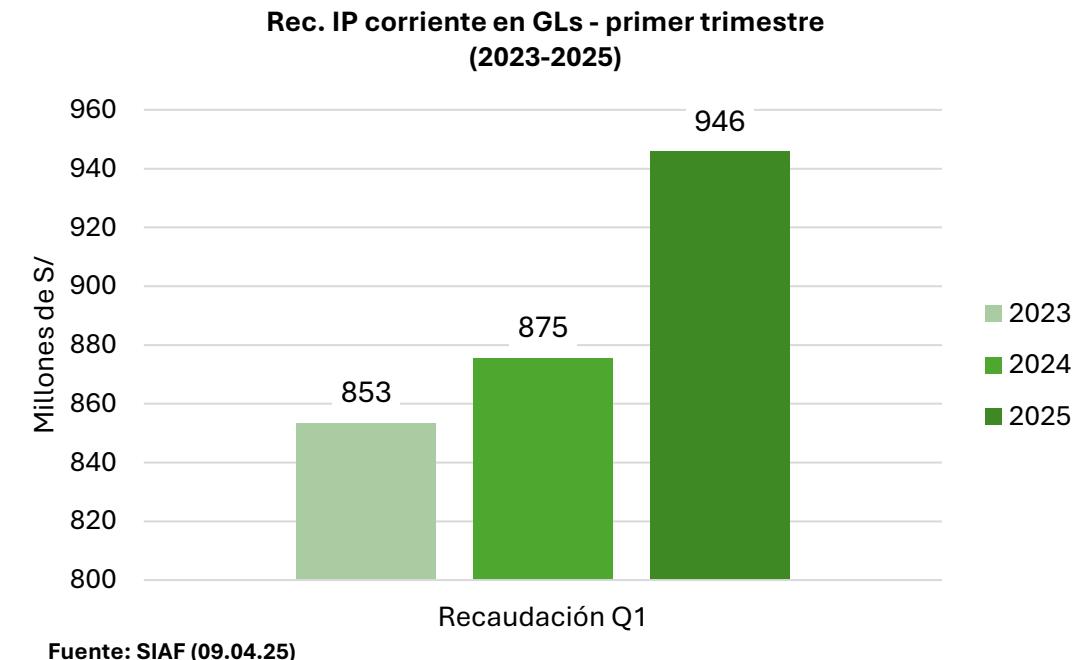
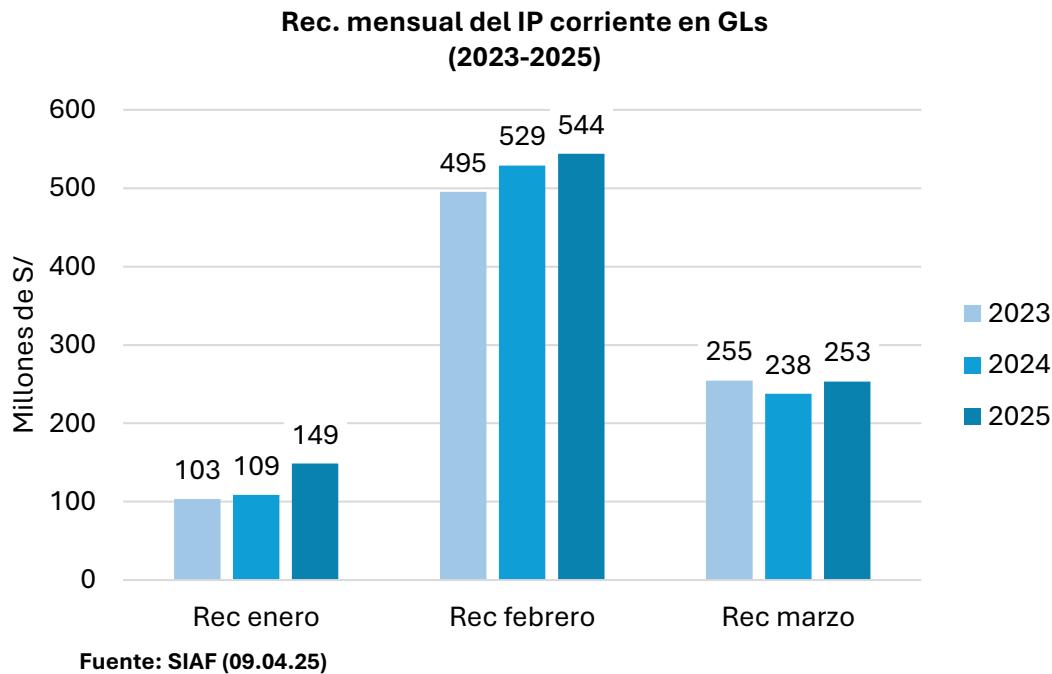
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE (millones de soles)



Fuente: SIAF (24.03.25)

- En los últimos 5 años se evidencia una tendencia creciente en la recaudación del impuesto predial (IP) corriente en los gobiernos locales a nivel nacional.
- En 2024, 1636 gobiernos locales reportaron una recaudación del IP corriente de S/ 2,224 millones, lo que representa un incremento del 7% respecto al resultado del 2023 (S/ 151 millones más).

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE – Avances del primer trimestre



- A la fecha, los niveles de recaudación del Impuesto Predial corriente de los gobiernos locales superan los resultados de años anteriores en los meses de enero y febrero. Sin embargo, en marzo de 2025 se observa una ligera caída respecto al mismo mes del año 2023.
- Durante el primer trimestre de 2025, la recaudación del Impuesto Predial corriente en los gobiernos locales registró un incremento en comparación con el mismo periodo de los dos años anteriores.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

EFFECTIVIDAD Y EJECUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE

EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

- La efectividad de recaudación del IP corriente mide el porcentaje de recaudación del IP corriente respecto al monto de emisión inicial de dicho impuesto.
- En promedio, la efectividad de recaudación del impuesto predial corriente tiene un avance del 66% a diciembre de 2024, considerando 329 gobiernos locales a nivel nacional que registraron una emisión inicial de IP corriente mayor a cero en 2024.
- El 62% de los GLs evaluados tienen valores de efectividad entre 50% y 75%, lo que sugiere una oportunidad para impulsar mejoras en la recaudación.

Rango de efectividad	# GL	Promedio de Efectividad IP corriente 2024
< 25%	8	19%
25% a < 50%	77	40%
50% a < 75%	138	62%
75% a < 100%	74	86%
> 100%	32	116%
Total	329	66%

Fuente: Resoluciones de alcaldía cargadas en el SISREPRE 2024-1 por las municipalidades tipo A, B, C y D, en el marco del Tramo II del Compromiso 2 del PI 2024, excluyendo 8 municipalidades con valores de efectividad atípicos, y SIAF.
Fecha de corte para medición de avance en la recaudación: 06/01/2025.

Avance de la ejecución de ingresos 2025 – Impuesto Predial corriente

- El avance en la ejecución de ingresos mide el porcentaje de recaudación del IP corriente respecto a lo programado (PIM).
- En promedio, la ejecución del impuesto predial corriente representa el 40% de lo programado a marzo de 2025, considerando 337 gobiernos locales a los que se les brinda seguimiento.

Departamento	PIM IP corriente (S/ MM)	Recaudación IP corriente (S/ MM)	Avance promedio (%)
01. AMAZONAS	5	2	43%
02. ANCASH	29	11	46%
03. APURIMAC	7	2	34%
04. AREQUIPA	100	29	33%
05. AYACUCHO	13	6	33%
06. CAJAMARCA	34	16	37%
07. CALLAO	116	47	45%
08. CUSCO	36	14	42%
09. HUANCAVELICA	3	1	38%
10. HUANUCO	10	4	43%
11. ICA	43	14	31%
12. JUNIN	58	28	41%
13. LA LIBERTAD	115	31	78%
14. LAMBAYEQUE	44	15	28%
15. LIMA Metropolitana	1,211	580	45%
15. LIMA Regiones	49	14	23%
16. LORETO	18	7	33%
17. MADRE DE DIOS	8	2	21%
18. MOQUEGUA	6	2	37%
19. PASCO	3	1	29%
20. PIURA	93	29	35%
21. PUNO	21	6	37%
22. SAN MARTIN	24	9	34%
23. TACNA	19	8	32%
24. TUMBES	8	2	27%
25. UCAYALI	11	5	36%
Total	2,082	885	40%



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES 2025

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

1

Generalidades:

Emisión
Mecanizada

- Proceso a través del cual se **actualizan los valores de los predios**, para el cálculo del impuesto, correspondiente al año corriente.

Derecho de
Emisión

- Tasa que cubre el costo por contribuyente del servicio de generar y emitir de forma mecanizada la **obligación tributaria anual** de declaraciones juradas por Impuesto Predial .

Notificación

- La notificación oportuna de los **cuadernillos tributarios** del Impuesto Predial, al universo de **contribuyentes** y responsables solidarios registrados en la base de datos del Impuesto Predial .

Declaración
Jurada

- La emisión masiva de IP sustituye la obligación de presentación de **declaración jurada** anual del Impuesto Predial por parte de los propietarios de predios en la jurisdicción distrital.

Fiscalización
Tributaria

- El ejercicio de la **facultad de fiscalización** de la administración tributaria verifica la exactitud de los datos contenidos en las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente.

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

Actualizacion de Valores de Predios

Acción para obtener el **valor actual de predios** con la finalidad de generar y emitir en forma mecanizada la obligación tributaria de los contribuyentes por Impuesto Predial. Sustituye la obligación de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto Predial.

Obligación Tributaria

Es el vínculo entre el deudor y el acreedor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el **cumplimiento de la prestación tributaria**, siendo exigible coactivamente.

Contribuyente

Persona que realiza, o respecto de quien se produce, el hecho generador de la obligación tributaria.

Declaracion Jurada

Manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria por el contribuyente donde declara los datos relacionados a su condición de **titular** y al establecimiento del valor imponible de los inmuebles de su propiedad que servirá para determinar la base imponible de la obligación tributaria.

Notificación

Acto por el cual se notifica formalmente un documento a un contribuyente.

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

Cuadernillos Tributarios



Documento impreso y/o virtual emitido individualmente por contribuyente e impuesto que contiene dos tipos de información: Variable y Fija.

I.

Variable



Formatos que contienen la **actualización de valores del Impuesto Predial** y la liquidación de los arbitrios municipales.

II.

Fija



Instructivo relacionado al cumplimiento de la obligación generada por la determinación anual de los tributos , así como los datos del contribuyente y la estructura de los **formatos tributarios**.

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

- El cuadernillo tributario contiene esencialmente los siguientes formatos tributarios:

a.

Hoja de Datos (HD)

Formato en el que se registran los datos del contribuyente a quien se le remitirá el cuadernillo tributario, por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios municipales

FORMATO

HOJA DE ACTUALIZACION DE DATOS			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE :			
Nombre y Apellidos / Razón Social	Tipo de documento de identidad	Nro. de documento de identidad	Código Censo/Reyectoria
Municipio / Distrito / Comuna	Identificación - Identificación	Identificación - Identificación	Identificación
Domicilio Fiscal	Dirección		
Oficina Administrativa / Municipio / Distrito / Comuna	Oficina Administrativa		
Código Postal	Localidad	Teléfono celular - Teléfono fijo	Teléfono fijo
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y Apellido	Tipo de documento de identidad	Nro. de documento de identidad	Fecha de inicio de representación

Verificar que los datos que se muestran sean los correctos, en caso deseé actualizar alguno de ellos, por favor acérquese a una de las oficinas de atención de la Administración Tributaria

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

b.

Liquidación Predial (LP)

Formato en el que se registra el valor actualizado del predio y/o predios de propiedad del contribuyente. Adicionalmente contiene los datos del contribuyente, así como el número de predios declarados ante la administración, ubicados en el distrito de cada jurisdicción; la determinación del Impuesto, el monto a pagar y las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial.

FORMATO

	<NomMun> Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Artículo 14º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF Año <Año> Número de Actualización de Valor: <NumDJac>	Fecha Emisión <FechaEmis>
--	---	---

MONTOS A PAGAR				
Periodo	Billete emitido Técnico	Derecho de emisión	Cuota bimestral	Res. Documento de deuda
Monto Anual a pagar:				

La actualización de teléfonos se realiza en aplicación del artículo 14 del TUD de la Ley de Tributación Municipal y se considera como la declaración jurada del contribuyente para el presente año, en tanto no formule objeción alguna hasta el vencimiento del plazo de febrero. En caso formulare objeción, sin presentar declaración anual correspondiente, se configurará la infracción establecida en el numeral 1º del artículo 176 del TUD del Código Tributario, sancionable con multa tributaria. La abstención queda considerada la anula la «Información de los datos de contacto».

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

«LogoMun»
«NomMun»
Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
Artículo 14º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF
Año <Años>
Número de Actualización de Valor: <NumDJac>

PU
Predio Urbano

DATOS DEL CONTRIBUYENTE :

Código Contribuyente	Nombres y Apellidos / Razón Social	Tipo de documento de identidad	Nro. de documento de identidad
<Código>	<Nombre> <Apellido>, <Razón Social>	<TipoDocumento> <NúmeroDocumento>	<NúmeroDocumento>

DATOS DEL PREDIO

L. Ubicación del predio	Uso:
<Ubicación>	<Uso>
Propietario:	Colindante
Uso del predio:	<Uso>
Condición especial de predio:	<Condición>
Fecha de adquisición:	<Fecha>

FORMATO

C.

Predio Urbano (PU)

Formato en el que se registran los datos del predio registrado a nombre del contribuyente, ubicados en el distrito de cada jurisdicción, y muestra el valor actualizado del predio, así como el uso de este.

d. | Predio Rustico (PR)

El Formato de Predio Rústico es un documento utilizado en trámites relacionados con propiedades rurales o terrenos no urbanizados

FORMATO

PREDIO RURAL
P.R.

AÑO: 2025

MUNICIPALIDAD
RUC:

Fecha de Impresión: 25/2/2025

% Propiedad: 100,00

Código: 00000000 - 0000	Contribuyente: XXXXXXXXXXXX	DNIRUC 00000000
Ubicación del Predio:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre: Tipo de Terreno

Uso del Terreno	Condición del Predio	Clasificación del Predio	Nº Doc. Terreno	Estado Predio
Colindante Este	Colindante Oeste	Colindante Norte	Colindante Sur	

Componentes del Predio Rural

Clasificación	Cat.	Arancel	Hectáreas	Valor
	X	0,00	0,00	000,00

Datos de la Construcción

Valor de la Construcción	Valor de Otras Construcciones	Valor del Terreno	Valor del Terreno + Construcción + Otras Inst.	Descuentos	Autovalor del Predio
0,00	0,00	000,00	000,00	0,00	000,00

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

e.

Liquidación Arbitrios (LA)

Formato en el que se detalla el sistema y metodología del cálculo de sus arbitrios municipales, así como el importe a pagar. Se debe indicar el número de Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza que aprueba las tasas de arbitrios. Le corresponde un formato de HLA por cada predio afecto.

FORMATO

	<p>«NomMun» Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Artículo 14º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF Año «Año» Número de Actualización de Valor: «NumDJac»</p>		
Hoja Liquidación Arbitrios		«dchaEmis»	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE :			
Código Contribuyente «CodiCon»	Nombres y Apellidos / Razón Social «NomCon» «OrgaCon»	Tipo de documento de identidad «TipDocIdent»	Nro. de documento de identidad «NroDocIdent»
DATOS DEL PREDIO :			
Ubicación del predio «UbicCon»	Código de predio «CodiPred»	Cantidad de habitantes «CantHab»	

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

f.

Hoja Resumen (HR)

Formato que contiene la relación de los predios declarados por el contribuyente ante la Administración, así como un breve resumen del valor actualizado de cada inmueble.

FORMATO

		«NomMun»		
Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal				
Artículo 14º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF				
Año «Año»				
Número de Actualización de Valor: «NumDjact»				
		Fecha Emisión: «FechaEmision»		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE :				
Nombre y Apellido / Razón Social:		Tipo de documento de identidad	Nro. de documento de identidad	Código Corte Bajada:
Identidad: «Identidad_NombreCrys»		Identidad Número Identidad:	Número Identidad: Número Identidad:	Número Identidad:
Tipo de Persona:		Identidad:	Identidad:	Identidad:
Domicilio Fiscal:		Domicilio:		
«Domicilio_DomicFiscal» «Domicilio_DomicFiscal»		«Domicilio_DomicFiscal»		
Correo Electrónico:		correo:	Teléfono celular: Teléfono tipo:	correo:
RELACION DE PREDIOS				
Código Predio	Ubicación Predio	Valor Predio S/.	Porcentaje Propiedad	Plazo(s) / Reserva(s) / Deducción S/.

**ZONIFICACIÓN ZRP
ESTRUCTURACION I
ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN**

UBICACIÓN DEL TERRENO

PARAMETROS	R.M.C.	PROYECTO	ÁREA S	ÁREA ENVIABLE	AMPLIACIÓN TOTAL	REF. PLANOS	FIRMA
UNIDAD RESIDENCIAL	—	—	PRIMER PISO	—	—	—	—
DEPARTAMENTO	—	—	ALTO	—	—	—	—
ÁREA DE LOS BODEGAZOS	—	—	SEGUNDO PISO	—	—	—	—
ÁREA LIBRE	—	—	TERCER PISO	—	—	—	—
ALTURA DE BODEGAZOS	—	—	ASCIEN	—	—	—	—
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	—	—	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	—	—	—	—
ESTACIONAMIENTO	—	—	ÁREA TOTAL DEL TERRAZO	—	—	—	ANÁLISIS DEL TERRENO
FRONTE AL CALLEJÓN	—	—	ÁREA DE ESTACIONAMIENTO	—	—	—	UBICACIÓN-LLOCALIZACIÓN
FRENTE DEL ESTE (MIRANDA)	—	—	ÁREA DE CIRCULACIÓN	—	—	—	Llamado 1

U-01

FORMATO

g.
Registro Fotográfico y Plano de
Ubicación (RFPU)

Formato utilizado para mostrar al contribuyente la imagen fotográfica de su predio, así como el plano de ubicación del lote catastral.

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

h.

Cargo de Notificación

Formato en el que se registran los datos del contribuyente y los documentos por notificar. El cargo es la constancia de la notificación de los cuadernillos tributarios al contribuyente, y contendrá los datos de su recepción, de ser el caso.



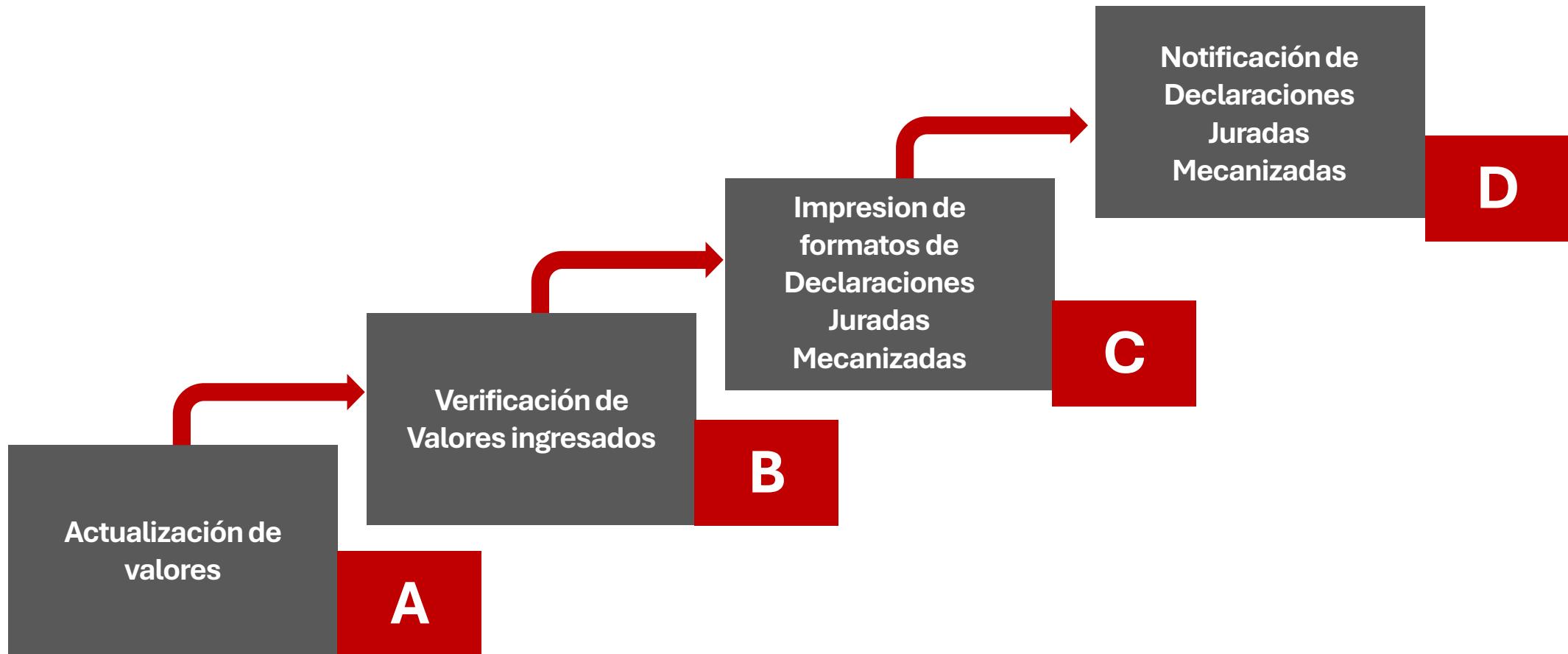
Pág. «NumPagn» de «TotPage»
«Código»
«Nombre»
«NumCom»
Fecha y hora de emisión: «FechEm»<NumDtm>

CARGO DE NOTIFICACIÓN A «NumDoc»		
DATOS DEL ADMINISTRADO/CONTRIBUYENTE		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : «NomApex»<RefDoc> DOCUMENTO DE IDENTIDAD : «DocIdent» DOMICILIO FISCAL/DOMICILIO : «DomFax»<Dom>		
Por medio del presente se deja constancia del debido diligenciamiento del(s) siguiente(s) documento(s):		
Type de documento ->Documento ->Identidad ->Resp. Precio de Venta/Comprado	No. de documento ->Documento ->Identidad ->Documento	Folio ->Documento ->Identidad ->Documento
Type de documento ->Documento ->Identidad ->Documento	No. de documento ->Documento ->Identidad ->Documento	Folio ->Documento ->Identidad ->Documento
ACUSE DE RECOBRO		
Nombre de la persona con quien se entendió la diligencia:		
Vinculo con el contribuyente: Tipo de documento: DNI () Otro..... Documento N°.....		
Firma y/o Sello de Recopilador:..... Fecha de Notificación:..... Hora:.....		
Observación: No existió documento de identidad ()		
CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO		
Casa () Oficina () Sótano () Casa	Tipo y valor de cuenta Número de casa: Color de pared: Observación:	
DATOS DEL NOTIFICADOR		
Nombre y apellido: Tipo y Nro. de documento de identidad: Firma:		
ACTA DE 1RA VISITA DE NOTIFICACIÓN		
Siendo las horas del día, me constituyó en el domicilio del obligado con el propósito de notificar el(s) documento(s) que se indican en el presente cargo de notificación. Al respecto, dejo constancia que no se ubicó a persona alguna con quien se pueda efectuar el acto de notificación, por lo que se procedió a colocar en la puerta principal la presente acta, indicando que el día a las retornaría para continuar con la diligencia de notificación, conforme a lo establecido en el numeral 21.5 del artículo 21º del TUC de la Ley N° 27444, que establece el procedimiento para la notificación de actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.		
Nombre y apellido del notificador:..... Tipo y Nro. de documento de identidad:..... Firma:.....		
ACTA DE 2DA VISITA DE NOTIFICACIÓN		
El día se dejó un aviso en el domicilio del obligado indicado en la parte superior del documento, en el cual se señalaba que la notificación se iba a practicar el día de hoy a las Al no encontrar nuevamente a persona alguna capaz con la que se pueda efectuar el acto de notificación, se procedió a dejar debajo de la puerta el documento objeto de la notificación, así como al original de la presente acta, firmando al final de este documento para dichos efectos.		
<LOGO DE MUNICIPALIDAD>		
AVISO DE VISITA		
Siendo las horas del día, me constituyó en el domicilio del contribuyente con el propósito de notificar el(s) siguiente(s) documento(s) Al respecto, dejo constancia que no se ubicó a persona alguna con quien se pueda efectuar el acto de notificación, por lo que se procedió a colocar en la puerta principal la presente acta, indicando que el día a las retornaría para continuar con la diligencia de notificación, conforme a lo establecido en el numeral 21.5 del artículo 21º del TUC de la Ley N° 27444, que establece el procedimiento para la notificación de actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.		
Nombre y apellido del notificador:..... Tipo y Nro. de documento de identidad:..... Firma:.....		

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

2

Etapas de la emisión mecanizada :



EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

A

Actualización de
valores

Etapa donde se desarrolla la actualización de los parámetros específicos y generales que servirán de insumo para la actualización de valores de los predios registrados en las tablas maestras.

Parámetros específicos :

- Importación de aranceles urbanos.
- Tabla de Aranceles rústicos.
- Tabla de Derecho de emisión.
- Tabla de Fecha de vencimiento.
- Tabla de inafectaciones
- Actualizar el parámetro de Plazos de presentación del tributo
- Tabla de uso de predio – depreciación
- Base Legal

Parámetros generales :

- Valor de la UIT.
- Valores de edificación.
- Valores de obras complementarias.
- Tasas de Depreciación.
- Tabla de uso predio – pensionista
- Alícuotas del Impuesto predial
- Tipo de cambio

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

B

Verificación de
Valores
ingresados

Una vez actualizadas las tablas en el sistema, se iniciará el proceso de actualización de valores y cálculo de Impuesto Predial, que consiste en:

- 1. Revisión de los datos:** que han sido considerados para el cálculo de las obligaciones tributarias, los cuales deberán corresponder a la última declaración jurada presentada por el contribuyente.
- 2. Verificación de los parámetros remitidos :** valores arancelarios, valores de otras instalaciones fijas y permanentes, valor de UIT, valores unitarios oficiales de edificación, tasas de depreciación, los cuales deben estar correctamente registrados.
- 3. Comprobación del cálculo del Impuesto Predial:**
De no existir observaciones, se dará la conformidad al proceso realizado a efectos de que se genere el archivo de impresión.

EMISION MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

C

Impresion de
formatos de
Declaraciones
Juradas
Mecanizadas

Esta puede realizarse con recursos logísticos de la administración tributaria (in house) o contratada a un tercero (outsourcing) en cuyo caso debe ser considerada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la municipalidad distrital correspondiente.

- **Impresión de formatos:**

Impresiones de los reportes relativos al Impuesto Predial (HR, PU, HLP, HLA, AD, SD)

- **Compaginado :**

Servicio que equivale a la clasificación, selección y ordenamiento de las declaraciones juradas con los respectivos formatos (HR, PU, HLP, HLA, AD, SD) por cada contribuyente y separado por juegos de cuponera, se insertan los formatos debidamente impresos en la carpeta agrupando, encuadernando y engrapando cada juego por cada uno de los contribuyentes.

- **Embolsado y etiquetado:**

Esta actividad es opcional y consiste en el proceso de embolsado y sellado de la cuponera de cada contribuyente. Adicionalmente puede realizarse un proceso de etiquetado a fin de facilitar la distribución

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

D

Notificación de
Declaraciones
Juradas
Mecanizadas

- Al igual que la impresión, la **notificación** puede realizarse con recursos logísticos de la administración tributaria (in house) o contratada a un tercero (outsourcing), en cuyo caso debe ser considerada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la municipalidad distrital correspondiente.
- Concluido el ordenamiento de los paquetes para su distribución, la notificación empieza con la elaboración del **“ruteo”**, que consiste en ordenarlos por zonas según domicilio fiscal y de acuerdo con la cercanía de los predios. Esta notificación está dirigida a la totalidad de los contribuyentes.
- A fin de obtener una distribución adecuada de las cuponeras es importante efectuar la **capacitación del personal** que realizará la notificación, sea este de la municipalidad o de la empresa con la cual se está contratando el servicio; luego, se procede a la entrega de las cuponeras a cada uno de ellos y finalizado el servicio retornan las cuponeras no distribuidas a la municipalidad para la devolución de los cargos.
- Es importante efectuar la **Gestión de la notificación**: Controlar y hacer seguimiento al envío y recepción de documentos.

EMISIÓN MASIVA DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

3

Procesos de emisión mecanizada:

- 1 | Mantenimiento de Parámetros** → Actualizar los parámetros específicos y generales que servirán de insumo para la actualización de valores de los predios registrados.
- 2 | Validar Registros antes de la generación preliminar** → Extraer reportes que contengan registros de declaraciones juradas del Impuesto Predial que serán afectas para el siguiente año, y se encuentren ciertos datos que podrían indicar que existe una inconsistencia en el registro o determinación del tributo.
- 3 | Generación preliminar del tributo a emitir** → Generar la determinación preliminar de los tributos a emitir masivamente con la finalidad de realizar la verificación correspondiente del cálculo del Impuesto Predial a generar.
- 4 | Generación de la actualización de valores de forma masiva** → Generar la actualización de valores de los predios afectos para el ejercicio corriente.
- 5 | Generar las cuponeras de manera física** → Generar las cuponeras a notificar, este proceso puede ser realizado por el personal de la municipalidad o mediante la tercerización del servicio.
- 6 | Generar los cargos de notificación de las cuponeras** → Generar el lote de cargos de notificación asociado al lote de cuponeras emitidas, así como realizar el seguimiento de estos.

RECOMENDACIONES

- Efectuar una **depuración de las bases de datos** predial y catastral en forma constante , es decir durante todo el año.
- **Notificar** la cartilla de liquidacion de tributos en forma **segmentada** y por **importancia fiscal**.
- Implementar una estrategia de **reconocimiento al buen pagador** a fin de incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias con campañas de sensibilización y programas de educación y cultura fiscal que contribuya a cultivar valores en la ciudadanía reconociendo las buenas acciones y esfuerzos por cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Fortalecer la **fiscalización tributaria** mediante inspecciones físicas de los predios, para verificar que la información declarada es la correcta.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

RONDA DE PREGUNTAS



Preguntas y respuestas

1

¿Por qué es importante cobrar el Derecho de Emisión?



Preguntas y respuestas

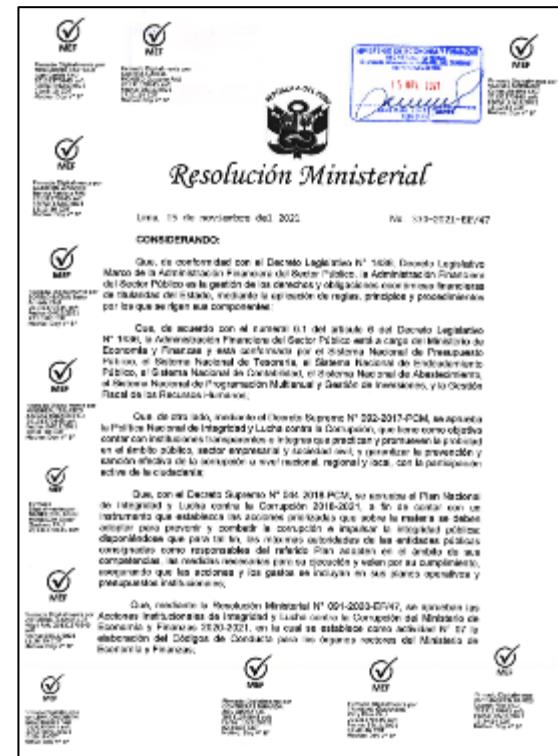
2

¿Por qué es importante la notificación oportuna de los cuadernillos de liquidación del Impuesto Predial?

Desde el año 2021, el MEF cuenta con el
Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público
RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- ▶ Abastecimiento
- ▶ Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ▶ Presupuesto Público
- ▶ Tesorería
- ▶ Endeudamiento Público
- ▶ Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Emisión Masiva del Impuesto Predial en los Gobiernos locales 2025

DAPT - SECO

Dirección General de Presupuesto Público

